



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 2014.-

VISTO:

La *renuncia condicionada* presentada, a través de Nota FCN N° 2673/14, por el Dr. Eduardo Isidro SÁNCHEZ, al cargo de Prof. Titular Regular, dedicación Exclusiva en la cátedra Química Biológica I, Sede Comodoro Rivadavia.

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece al inicio de los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 22.929.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la *renuncia condicionada*, según lo establecido por la Ley N° 22.929, Res.C.S. N°009/13 y Ord. CS N° 156/14, presentada por el Dr. **Eduardo Isidro SÁNCHEZ** (L.E. N° 6.656.706) como Profesor Titular Regular, dedicación Exclusiva en la cátedra Química Biológica I, de la Sede Comodoro Rivadavia, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 380/14.-**

Dra. Barbara Lisa Riquelme  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kardelas  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.